

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., primero (1°) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-00535-00. Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra ROGER ANDRES PINEDA RIVERA.

Vista la actuación surtida y el escrito presentado por la apoderada judicial de la entidad demandante en el que solicita la terminación del presente asunto y la cancelación de la orden de aprehensión sobre el vehículo objeto del proceso, por pago de la mora de la obligación (archivo 09 del expediente), el Juzgado

RESUELVE:

1° DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria vehículo de placas DVY-186, adelantada por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra ROGER ANDRES PINEDA RIVERA, por pago de la mora.

2° LEVANTAR la orden de aprehensión sobre el vehículo de placas DVY-186. Ofíciase a la POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN DE AUTOMOTORES para que proceda a realizar la cancelación de la medida.

Remítase el oficio por el Juzgado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 con copia al correo electrónico de la apoderada de la entidad demandante.

3° DECLARAR que no hay lugar a desglose de documentos base de la acción, en virtud a que el presente asunto se tramitó como expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

4° Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 157 Hoy 04 de diciembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ